



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 23.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.

Asunción, 13 de enero de 2020

VISTO: El Memorándum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 5/2020 de fecha 10 de enero de 2020, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor del Primer Secretario Luis Carlos García, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, y del Segundo Secretario Rodrigo Caballero, Jefe del Departamento de Navegación Fluvial, dependiente de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, quienes se trasladarán a la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, con el fin de participar de la Reunión del Grupo de Trabajo de Encarnación, constituido al amparo del Entendimiento Operativo para el dragado de mantenimiento y emergencia del Río Paraná en el tramo compartido con la República Argentina, que tendrá lugar el día 13 de enero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago de los viáticos, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, el día 13 de enero del año en curso, con el fin de participar de la Reunión del Grupo de Trabajo de Encarnación, constituido al amparo del Entendimiento Operativo para el dragado de mantenimiento y emergencia del Río Paraná en el tramo compartido con la República Argentina:

- Primer Secretario **Luis Carlos García**, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial; y
- Segundo Secretario **Rodrigo Caballero**, Jefe del Departamento de Navegación Fluvial de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____